



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTOS: La Resolución Directoral N° 000011-2024-DINADAF/IPD de fecha 18 de enero de 2024, el Oficio N° 089-2024-FDNPE/C.T signado con Expediente N° 0004548-2024 de fecha 20 de febrero de 2024 cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima, el Informe N° 000433-2024-PMD-DINADAF/IPD de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, el Informe N° 000493-2024-GDS-DINADAF/IPD de fecha 3 de abril de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000011-2024-DINADAF/IPD de fecha 18 de enero de 2024, se autorizó la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima, en el evento deportivo no subvencionado denominado "**CAMPEONATO PANAMERICANO CADETE Y JUVENIL 2024**", a realizarse del 22 al 27 de febrero de 2024, en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil;

Que, mediante el Oficio N° 089-2024-FDNPE/C.T signado con Expediente N° 0004548-2024 de fecha 20 de febrero de 2024, la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 000011-2024-DINADAF/IPD de fecha 18 de enero de 2024, en el extremo referido a la condición económica de NO SUBVENCIONADO a SUBVENCIONADO, así como, incluir en su delegación deportiva a los deportistas subvencionados: Ivanna Cristina García Tinoco, Gloria Ana Paula Álvarez Loayza y Alessio Ren Fukuda Furukawa; y a los deportistas no subvencionados Estefano Bravo Ortega, Cielo Abril Vizcarra Espezuza, Astrid Bravo Ortega, Salvador André Rubina Peña, Darío Massa Janssen, Ismael André Marquina Ramos, Marcelo André Serra Delgado, José Daniel Grayson Tejada, Bruno Nicolás Tudela Córdova, Jimena Thais Asparrin Paredes, Nicolas Alejandro Mancilla Dávila, Gabriela Alexandra Torres Yupanqui, Mariam Virginia Olivieri Azabache. Asimismo, precisa que la deportista Maria Karina Galindo Altamirando, la misma ya se encuentra en la delegación deportiva en la Resolución Directoral N°000011-2024-DINADAF/IPD, se mantiene como NO SUBVENCIONADA.

Que, mediante Informe N° 000433-2024-PMD-DINADAF/IPD de fecha 28 de febrero de 2024, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva (PMD) de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado considera favorable la solicitud de modificación de la Resolución Directoral N° 000011-2024-DINADAF/IPD, respecto al ingreso de los deportistas Ivanna Cristina García Tinoco, Gloria Ana Paula Álvarez Loayza, Estefano Bravo Ortega, Cielo Abril Vizcarra Espezuza, Astrid Bravo Ortega, Salvador André Rubina Peña, Darío Massa Janssen, Ismael André Marquina Ramos, Marcelo André Serra Delgado, José Daniel Grayson Tejada, Bruno Nicolás Tudela Córdova, Jimena Thais Asparrin Paredes, Nicolas Alejandro Mancilla Dávila, Gabriela Alexandra Torres Yupanqui, Mariam Virginia Olivieri Azabache. No



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WECKPLF**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

obstante, emite opinión desfavorable para el deportista Alessio Ren Fukuda Furukawa por no contar con aval médico vigente. Por otro lado, precisa que, la deportista María Karina Galindo Altamirano mantiene su condición de no subvencionada.

Que, mediante el N° 000493-2024-GDS-DINADAF/IPD de fecha 3 de abril de 2024, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva, considera favorable la solicitud de modificación de delegación deportiva y favorable al cambio de condición económica de NO SUBVENCIONADO a SUBVENCIONADO respecto a la Resolución Directoral N° 000011-2024-DINADAF/IPD, considerando que el evento es subvencionado, y se encuentra en su Programación de Ejecución Anual 2024 aprobada”;

Que, el artículo 62° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, define al deportista como la persona que practica una o más disciplinas deportivas de acuerdo a sus normas y reglamentos, mostrando un permanente espíritu de superación y manteniendo una conducta ejemplar acorde con la filosofía del deporte, quien a su vez, se encuentra protegido por Ley en la práctica de su disciplina deportiva, conforme lo señala el artículo 5° del precitado cuerpo normativo;

Que, el subnumeral 10.3 de la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG, de fecha 18 de diciembre del 2018, señala: “De manera excepcional las posteriores variaciones de la delegación deportiva que represente a nuestro país en el interior como en el exterior, así como el cambio de fecha del evento deportivo, deberá ser comunicada, sustentada, por la FDN o la ANPPERÚ a la DINADAF, la misma que será evaluada para realizar la modificación en el acto resolutorio que autorizó la participación de la representación deportiva nacional (...)” ;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2024-IPD/P, de fecha 08 de enero de 2024, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WECKPLF**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1° - APROBAR lo solicitado por Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima, mediante oficio signados con Expediente N° 0004548-2024 de fecha 20 de febrero de 2024.

Artículo 2° - MODIFICAR, la Resolución Directoral N° 000011-2024-DINADAF/IPD de fecha 18 de enero de 2024, en el extremo de cambiar la condición económica de la delegación deportiva, mantener la condición de la deportista María Karina Galindo Altamirano, así como, incluir dos (2) deportistas subvencionados y trece (13) deportistas no subvencionados, que participaron en el evento "CAMPEONATO PANAMERICANO CADETE Y JUVENIL 2024", quedando redactada en los términos siguientes:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima en el evento deportivo internacional denominado "CAMPEONATO PANAMERICANO CADETE Y JUVENIL 2024", a realizarse del 22 al 27 de febrero de 2024, en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil, la misma que se encuentra conformada por la siguiente delegación:

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

- | | |
|--|--------------|
| 1. ÁLVAREZ LOAYZA, GLORIA ANA PAULA | : DEPORTISTA |
| 2. BERECHÉ MAKINO, SEBASTIÁN HIROSHI | : DEPORTISTA |
| 3. CHIPOCO ESPINOZA, VALERIA FLAVIA | : DEPORTISTA |
| 4. CRUZ PLACIDO, CASANDRA HALINA | : DEPORTISTA |
| 5. EICHHORN GORRITI, LUKAS HELMUT JOHN | : DEPORTISTA |
| 6. ENSLEY PAZ SOLDAN, DIEGO ENRIQUE | : DEPORTISTA |
| 7. GARCÍA TINOCO, IVANNA CRISTINA | : DEPORTISTA |
| 8. GARCIA VERGARAY, MARCOS FABRIZIO | : DEPORTISTA |
| 9. GONZALES RAMIREZ, VALENTINA | : DEPORTISTA |
| 10. MASSA JANSSEN, ALESSIA | : DEPORTISTA |
| 11. RAMIREZ FLORES, VICTOR SALOMON | : DEPORTISTA |
| 12. SORIANO LÓPEZ, MARIANA | : DEPORTISTA |
| 13. YOPLA DE LA CRUZ, JOSUÉ ALEJANDRO | : DEPORTISTA |

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS:

- | | |
|------------------------------------|--------------|
| 1. ASPARRIN PAREDES, JIMENA THAIS | : DEPORTISTA |
| 2. BRAVO ORTEGA, ASTRID | : DEPORTISTA |
| 3. BRAVO ORTEGA, ESTEFANO | : DEPORTISTA |
| 4. GALINDO ALTAMIRANO MARÍA KARINA | : DEPORTISTA |



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WECKPLF**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

5. GRAYSON TEJADA, JOSÉ DANIEL	: DEPORTISTA
6. MANCILLA DÁVILA, NICOLAS ALEJANDRO	: DEPORTISTA
7. MARQUINA RAMOS, ISMAEL ANDRÉ	: DEPORTISTA
8. MASSA JANSSEN, DARÍO	: DEPORTISTA
9. OLIVIERI AZABACHE, MARIAM VIRGINIA	: DEPORTISTA
10. RUBINA PEÑA, SALVADOR ANDRÉ	: DEPORTISTA
11. SERRA DELGADO, MARCELO ANDRÉ	: DEPORTISTA
12. TORRES YUPANQUI, GABRIELA ALEXANDRA	: DEPORTISTA
13. TUDELA CÓRDOVA, BRUNO NICOLÁS	: DEPORTISTA
14. VIZCARRA ESPEZUA, CIELO ABRIL	: DEPORTISTA

OFICIALES SUBVENCIONADOS:

1. CAÑA INFANTE, KELVIN JOSÉ	: ENTRENADOR
2. CÁRDENAS ROSSEL DE ESCALONA, KAREN GISELLA	: ARBITRO
3. DÍAZ ACOSTA, DAYLON GILBERTO	: ENTRENADOR
4. GARCÍA GARCÍA, ÁNGEL MARTIN	: DELEGADO
5. MATTOS NEVES PINTO, RENAN	: ASISTENTE
6. ORIHUELA GUTIÉRREZ, MARCIO ESTEBAN	: ARBITRO

Artículo 3°. – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 000011-2024-DINADAF/IPD de fecha 18 de enero de 2024, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
ROMULO MADUEÑO TAPIA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WECKPLF**

